

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

08 MAR. 2021

REQUIERASE por última vez a los auxiliares de la justicia designados en el asunto de marras, so pena de hacerse acreedores a las sanciones correspondientes, para que procedan a dar cumplimiento a lo solicitado en proveído de fecha 4 de marzo de 2020, en el término de diez (10) días contados desde el recibo de la comunicación, so pena de las consecuencias del caso.

Por secretaría remítasele correo electrónico, telegrama o cualquier otro medio idóneo, déjese constancia de ello.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 78 Hoy 09 MAR 2021 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-